



Atención telefónica D.G. de Economía Social y Trabajo Autónomo

Con motivo del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, la Orden de 14 de marzo de 2020 del Consejero de Presidencia y Hacienda por la que se dictan instrucciones sobre garantías para la prestación de los servicios públicos esenciales del sector público regional con motivo de la alerta sanitaria como consecuencia del coronavirus (COVID-19) y la Orden de 12 de marzo de 2020 de la Consejería de Presidencia y Hacienda por la que se dictan instrucciones sobre medidas a adoptar en los centros de trabajo donde presta servicios el personal del ámbito de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con motivo del COVID-19, nos vemos obligados a interrumpir el Servicio de Atención al Público en nuestras dependencias.

No obstante, habrá Servicio de Atención Telefónica en el siguiente número:

968 36 69 96

Ruego les transmita a sus asociados esta información para evitar traslados innecesarios.

Disculpen las molestias.

Esperemos pronto poder volver a ofrecerles el Servicio de Atención Personal

